

REPÚBLICA DE COLOMBIA

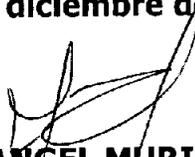


RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE GIRARDOT

INFORME A LA COMUNIDAD.

De conformidad a lo reglado en el artículo 21 de la ley 472 de 1998, se informa a la comunidad en general sobre la existencia De la acción **CONSTITUCIONAL – POPULAR No 2014-00448** propuesta por **INVERSIONES Y ASESORIAS URBANAS SAS** en contra de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y LA SOCIEDAD RODRIGUEZ FRANCO Y CIA EN S en C S**, en la que se solicita SE AMPAREN LOS DERECHOS COLECTIVOS RELACIONADOS CON: **LA EXISTENCIA DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y EL MANEJO Y APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES PARA GARANTIZAR SU DESARROLLO SOSTENIBLE, SU CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN O SUSTITUCIÓN. LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES ANIMALES Y VEGETALES, LA PROTECCIÓN DE ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA ECOLÓGICA, DE LOS ECOSISTEMAS SITUADOS EN LAS ZONAS FRONTERIZAS, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTERESES DE LA COMUNIDAD RELACIONADOS CON LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE; y EL GOCE DEL ESPACIO PÚBLICO Y LA UTILIZACIÓN Y DEFENSA DE LOS BIENES DE USO PÚBLICO,** los que señala son objeto de vulneración por parte del **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y LA SOCIEDAD RODRIGUEZ FRANCO Y CIA EN S en C S**. Demanda que fue admitida mediante auto de fecha veintiocho (28) de octubre de 2014.

El presente informe se fija en la secretaria del Juzgado por el Término de cinco (05) días, **hoy primero (01) de diciembre de 2014 a las 08:00 am.**


LUIS ANGEL MURILLO G.
Secretario.



CONSTANCIA DE DESFIJACION DEL AVISO.

Hago constar que la anterior informe a la comunidad permaneció fijado en el lugar público de la secretaria del Juzgado por el término de cinco (05) días, el cual fue desfijado hoy **cinco (05) de diciembre de 2014 a las 06:00 pm.**

LUIS ANGEL MURILLO G.
Secretario.

